

*Las instrucciones y formularios se ofrecen en idioma español para ayudarlo a presentar los documentos ante el tribunal. Tenga en cuenta que los campos del formulario **DEBEN COMPLETARSE EN IDIOMA INGLÉS**. El tribunal no aceptará ningún tipo de información en idioma español.*

## **DEMANDA DE CUSTODIA INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DOM REL 4**

Si no hay una orden judicial que conceda la custodia de un hijo, puede iniciar un caso para solicitar su custodia mediante una presentación realizada a través de un abogado o de forma personal. Los formularios DOM REL fueron creados para ayudar a las personas que deciden actuar por sus propios medios; sin embargo, se lo insta a considerar con detenimiento la importancia de contratar a un abogado que lo asesore. Si la custodia es controvertida, constituye uno de los casos más difíciles de resolver, por lo que se le recomienda que considere seriamente la posibilidad de contratar a un abogado. **Utilice este formulario únicamente si no existe una orden previa de custodia. Consulte el *Diccionario de las Instrucciones generales* si desea obtener una explicación del término “custodia”.**

**Para presentar personalmente la demanda, deberá seguir los seis pasos que se describen a continuación:**

### **> PASO 1 — procedimiento para completar el formulario DOM REL 4.**

#### **Página 1 del formulario DOM REL 4:**

*Tribunal:* Complete con el nombre del condado (o ciudad de Baltimore) en el que desea presentar su caso. Consulte el documento *Instrucciones generales*.

*Caso n°:* **NO** complete el espacio que dice “Caso n°”. El secretario del tribunal lo hará; no obstante, deberá tomar nota del número para referencia futura.

*Demandante:* En el espacio que dice “Demandante”, complete su nombre y dirección y número telefónico actuales.

*Demandado(s):* Ingrese el nombre de la otra persona en el espacio que dice “Demandado n° 1”, **o bien**, si usted no es uno de los padres del o los menores, escriba el nombre de uno de los padres en el espacio que dice “Demandado n° 1” y el nombre de la otra persona (*padre o madre, según corresponda*) en el espacio “Demandado n° 2”.

Ingrese la dirección y teléfono **actuales** de cada uno de los demandados. Si no posee la dirección actual de un demandado y ha realizado todos los esfuerzos posibles para obtenerla, comuníquese con la línea Legal Forms Helpline (Línea de ayuda para formularios legales) al 1-800-818-9888 para averiguar si su condado cuenta con recursos de asistencia.

*Punto 1:* Escriba su nombre en letra imprenta en el espacio suministrado, e indique su vínculo con el o los menores marcando con un círculo la palabra “madre” o “padre”, o indicando el vínculo en el espacio en blanco.

Escriba el nombre completo y la fecha de nacimiento del o los menores.

*Punto 2:* Escriba el nombre del demandado n° 1 en el espacio suministrado, e indique su vínculo con el o los hijos menores marcando con un círculo la palabra “madre” o “padre” o indicando el vínculo en el espacio en blanco. Si hay un segundo demandado, marque la opción “padre” o “madre” según corresponda.

*Punto 3:* Ingrese la dirección completa en la que los menores viven en la actualidad. Indique el nombre de la persona con la que el o los menores conviven en la actualidad.

*Punto 4:* Ingrese todos los otros lugares donde el o los menores han vivido durante los últimos 5 años. Incluye el período y el lugar donde vivieron, la persona con la que convivieron y la dirección actual de esa persona.

**Página 2 del formulario DOM REL 4:**

*Punto 5:* Enumere todos los otros casos presentados ante cualquier tribunal que hayan involucrado a alguno de los menores. Adjunte la orden judicial más reciente relativa a los casos enumerados.

*Punto 6:* Enumere todos los otros casos en los que haya participado como parte, testigo o de cualquier otro modo y que guarden relación con la custodia o visitas a los mismos menores. Incluya el estado en el que se desarrolló el caso, el tribunal, el número de caso y la fecha de toda resolución sobre la custodia de hijos menores. Adjunte también la orden judicial más reciente relativa a los casos enumerados.

*Punto 7:* Enumere a toda persona que no sea parte en este caso y tenga la custodia física de los menores o reclame su custodia legal o física o derechos de visitas.

*Punto 8:* Explique en detalle los motivos por los que considera que es beneficioso para el o los menores estar en su custodia.

**Páginas 2 y 3 del formulario DOM REL 4:**

**POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:** Marque todas las opciones que desee, **pero recuerde que el tribunal no necesariamente le concederá lo que ha solicitado.**

*Visitas:* Puede solicitar al tribunal que conceda al o los demandados derechos ilimitados de visitas a los menores, **o** puede solicitar un régimen de visitas de acuerdo con un determinado programa o con supervisión, **o bien** puede solicitar que se denieguen derechos de visitas al o los demandados. Debe contar con un buen motivo para solicitar la denegación de visitas, y consignarlo luego de la palabra “porque”.

*Seguro de salud:* Puede solicitar al tribunal que exija a uno o ambos padres que incluya al/los niño(s) en su seguro de salud.

*Manutención de hijos menores:* Puede solicitar al tribunal que exija a uno o ambos padres a realizar los pagos de manutención de hijos menores. Si desea solicitar la manutención de hijos menores, deberá completar una declaración financiera (DOM REL 30) y adjuntarla al formulario DOM REL 4. Consulte también el paso 6.

*Otras solicitudes:* Si desea solicitar cualquier otra orden judicial relativa al o los menores, deberá enumerarlas en este espacio.

*Complete la declaración que figura en la parte inferior de la página, ingrese la fecha y firme el formulario DOM REL 4.*

**> PASO 2 — presentación de formularios y pago del costo de presentación.**

Presente todos los formularios completos al secretario del tribunal. Generalmente, en esta etapa del procedimiento, se requiere el pago del costo de presentación ante el tribunal. Consulte el documento ***Instrucciones generales***. Anote el número de caso asignado por el secretario, pues lo necesitará durante el transcurso del caso.

**> PASO 3 — notificaciones.**

Deberá entregar a la otra parte una copia de toda la documentación que presente **Y** una orden de comparecencia emitida por el secretario civil del tribunal. Consulte el documento ***Instrucciones generales***.

**> PASO 4 — solicitud de declaración en rebeldía si no se presenta una contestación.**

Si la notificación al demandado se realiza en:	Debe contestar en este plazo:
Maryland	30 días a partir de la notificación
Otro estado	60 días a partir de la notificación
Otro país	90 días a partir de la notificación

Si su cónyuge no presenta una contestación en el plazo requerido, presente el formulario Request for Order of Default (Solicitud de declaración en rebeldía, DOM REL 54).

**> PASO 5 — solicitud de audiencia o procedimiento.**

La demanda de custodia no basta para dar inicio a la acción judicial. DEBE presentar un formulario Request for Hearing or Proceeding (Solicitud de audiencia o procedimiento, DOM REL 59) para que se fije una fecha para el procedimiento. Consulte el documento ***Instrucciones generales***.

**> PASO 6 — reunión programada, audiencia o juicio.**

Consulte la página 5 del documento ***Instrucciones generales: ¿Qué sucede en el tribunal?***

Si ha solicitado la manutención de hijos menores o de cónyuge, deberá llevar a la reunión programada, audiencia o juicio copias de todas las declaraciones financieras que haya completado (formulario DOM REL 30 o 31), como así también copias de los tres últimos comprobantes de pago u otro comprobante de ingresos.

La custodia es uno de los tipos de casos más difíciles. **SI LA CUSTODIA ES CONTROVERTIDA, SE LE RECOMIENDA CONSULTAR UN ABOGADO.**